

El autor ha hecho el debido uso de los documentos y de la literatura mercantil de los siglos XVI al XVIII. Sé de las muchas horas que ha trabajado —el apéndice documental lo demuestra— en el Archivo General de Indias, porque el documento es la fuente por excelencia a la hora de investigar la Historia del Derecho mercantil, y porque sólo mediante su manejo y utilización podremos aproximarnos al conocimiento histórico de esa parcela jurídica. Las obras de los juristas de la época moderna han sido ampliamente consultadas y utilizadas, pero con prudencia, porque, como es sabido, a veces la teoría y la práctica mercantiles siguen caminos diferentes.

Creo que este trabajo será útil tanto a los especialistas en Derecho mercantil como a los historiadores del Derecho. Nosotros contamos además con un nuevo doctor, al que animamos a seguir por el camino de la investigación, el único acertado para convertirse en historiador del Derecho.

JOSÉ MARTÍNEZ GIJÓN

ALTISENT, Agusti: *L'Almoina Reial a la Cort de Pere el Cerimoniós*. Estudi i edició dels manuscrits de l'almoiner Fra Guillem Deudé, Monje de Poblet (1378-1385), Abadía de Poblet, 1969, CXV, 414 págs

En 1966 se iniciaba en la célebre abadía y panteón de los Condes de Barcelona la colección "Scriptorium Populeti" con la intención de dar a conocer los documentos y manuscritos de los fondos archivísticos de Poblet.

Este volumen, el segundo de la colección populetana nos ofrece el texto íntegro de seis manuscritos o libros de cuentas del limosnero del rey D. Pedro el Ceremonioso entre los años 1378-1385. En ellos se contienen multitud de noticias sobre la organización y funcionamiento de esa institución palatina, que era la Limosnería, sobre algunos aspectos de la vida cortesana, sobre el itinerario regio, velocidad y modo de desplazarse, así como también sobre los beneficiarios de la caridad real: pobres, necesitados y peregrinos, pertenecientes las más de las veces a los estratos sociales que suelen estar ausentes de los documentos históricos, y que en cambio, llenan esta página de la vida y de las costumbres medievales.

El texto que comprende 332 páginas ha sido editado con toda paciencia y esmero; y no se han regateado horas de reiteradas revisiones, incluso una última de las galeradas a base de fotocopias, o del mismo manuscrito original; en la medida de lo humanamente posible la transcripción es absolutamente fiel. Tres índices: de nombres perso-

nales, de lugares y materias, recogen el contenido de los manuscritos multiplicando así la utilidad de la edición y facilitando su manejo.

Pero el P. Altisent no ha querido limitarse a esta primera labor de transcripción del texto y redacción de sus índices, sino que ha sido el propio editor el primero que ha querido explotar la cantera de datos que le ofrecían sus manuscritos ofreciéndonos un logrado estudio histórico sobre la organización de la Limosnería real, los beneficiarios de las limosnas y noticias diversas relativas al rey y a la Corte. Creo que este estudio puede servir de modelo para muchos doctorados que al mismo tiempo que editan una serie de documentos históricos desean redactar con ellos su tesis doctoral.

En el estudio del P. Altisent destacan sus grandes cualidades ordenadoras capaces de dar una estructura lógica a los datos dispersos por el manuscrito acertando plenamente a construirnos un cuadro vivo de la Limosnería de los Reyes de Aragón, de sus funcionarios y de sus beneficiarios sobre la base de unos aparentemente secos libros de cuentas. La meticulosidad volcada a la hora de coleccionar y clasificar los datos del mismo, logrando con ellos redactar 103 páginas de fácil lectura y gran interés histórico.

No queremos acabar sin recoger la noticia que nos ofrece la presentación del libro de cómo se halla en preparación dentro del "Scriptorium Populeti" el volumen inicial de la edición del Diplomatario del monasterio, que vendrá así a enriquecer la magnífica serie de Cartularios medievales de los grandes monasterios catalanes.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ

ALTISENT, A.: *Una societat mercantil a Catalunya a darreries del segle XII*, en "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", XXXII (1967-1968), págs. 45-65.

Presenta el autor un documento inédito de los fondos de Poblet en el A. H. N.: un contrato de disolución de sociedad mercantil, de mayo de 1196, y sobre el mismo monta un comentario exegético de extrema pulcritud y minuciosidad en los órdenes histórico, económico, jurídico, etc. Reduciéndonos a éste último, debemos señalar el interés que ofrece la reconstrucción efectuada por el autor del contrato de *societas* o *consorcium*, que subyace en el documento de disolución, y que por su fecha se adelanta unos treinta años a los ya conocidos en tierras catalanas. Se trata del tipo corriente de comanda societaria, en que un socio aporta un capital, y otro la gestión o trabajo personal (en este caso, un obrador), partiéndose los beneficios por mitad. A través de un examen exhaustivo de las personas, lugares y